

Objetivos de la práctica

Objetivo General:

- Facilitar la comprensión a cada una de las personas apoyadas por la Fundación FUNCAPROSU de su estado financiero.

Objetivos Específicos:

- Hacer partícipes a las personas apoyadas del proceso de rendición de cuentas anual.
- Garantizar al derecho a la accesibilidad cognitiva de las personas con discapacidad.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, fomentando la participación plena y efectiva en los procesos de su vida.
- Fomentar la autodeterminación de las personas con discapacidad en su proceso de toma de decisiones.

Desarrollo de la práctica

Planteamiento inicial:

El apoyo en la gestión patrimonial es una tarea que, de manera general, las Fundaciones de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica asumen en su día a día laboral, debiendo ejecutarla con diligencia, transparencia y haciendo partícipe a la persona apoyada en el proceso.

El artículo 7 bis de la Ley 8/2021 de 2 de junio, establece que las personas con discapacidad tienen el derecho a entender y ser entendida en cualquier actuación que se lleve a cabo, facilitando todos aquellos medios y recursos que hagan posible la participación plena y efectiva de la persona apoyada en los procesos de su vida.

Es por ello, que desde la Fundación FUNCAPROSU desde el año 2022 se comenzó a trabajar en un cambio metodológico que permitiera que las personas con discapacidad tuvieran acceso a la información de su estado económico y patrimonial de una manera accesible, permitiéndoles la toma de decisiones informadas y ejercer sus derechos de manera más efectiva; tarea directamente relacionada con la mejora de la calidad de vida.

Primera fase; Año 2022:

Una vez detectada esta necesidad, se desarrollaron las siguientes acciones:

1. Se definieron y categorizaron las principales fuentes de ingresos y gastos de las personas apoyadas, y se relacionaron estas con colores:

INGRESOS (Color Verde):

- Pensión.
- Trabajo.
- Otros Ingresos.

GASTOS (Color Rojo):

- Ropa y zapatos.
- Comida.
- Médicos.
- Transporte.
- Teléfonos.
- Cuotas residencias.
- Peluquería.
- Otros gastos (ocio, higiene ...)

2. Se crea un formato Word con todas estas categorías acompañadas de sus correspondientes pictogramas y se estructuró en los siguientes apartados:
 - Dinero que gano (Color verde): Aquí se plasmaba el total de ingresos al año.
 - Dinero que gasto (Color rojo): Aquí se plasmaba el total de gastos al año.
 - Total, de dinero que me queda en la cuenta a final de año.
3. La referente económica de las personas apoyadas era la que iba pasando manualmente todos los datos económicos al documento Word. (Evidencia 1).

Para ello, partía de los datos económicos que tenía en sus informes de contabilidad, generados directamente por el aplicativo de contabilidad del que se hace uso en la Fundación.

Segunda fase; Año 2023:

4. Con el fin de operativizar el procedimiento, se estudió y valoró hacer uso del aplicativo informático de contabilidad NUTEC y que fuera este mismo, el que generara de forma automática un informe económico adaptado a fácil comprensión, quitando la tarea manual de volcar datos a la referente económica.
5. Se mantuvieron reuniones entre la directora-gerente, personal de administración de Fundación FUNCAPROSU e informáticos externos que gestionan el aplicativo y se solicitó realizar la mejora.
6. En 2023 ya era el aplicativo informático el que generaba de forma automática el informe económico de fácil comprensión, el cual se puede sacar en cualquier momento del año de forma automática (Evidencia 2), haciéndolo mucho más accesible que el informe contable ordinario (Evidencia 7).
7. Este informe se comenzó a usar en las rendiciones de cuentas anuales, como instrumento que verifica que las personas con discapacidad de las que se rinden cuentas judicialmente estaban informadas de su situación patrimonial y aceptaban o no los gastos e ingresos que se estaban declarando. Para ello, se hace uso del documento de declaración de conformidad. (Evidencia 3)

Tercera Fase; Año 2025:

8. Con el fin de validar el documento y que pase de fácil comprensión (Evidencia 4) a lectura fácil, se solicita al grupo de validadores de la Asociación APROSU que lo validen y como fruto de esta tarea, se incorporan las siguientes mejoras:
 - Explicación de concepto de Banco.
 - Explicación de concepto de Caja.
 - Cambio de orden de nombre y apellidos.
 - Intercambio de mayúsculas por minúsculas.

Como sistema de evaluación, se hace uso del documento de "Declaración de persona interesada", en el cual se, que la persona no ha entendido lo que se le ha explicado. Si lo entiende, este documento no se firma. (Evidencia 5)

Método empleado para la puesta en marcha

El desarrollo de esta práctica es resultado de un proceso de reflexión y de necesidad de mejora continua en la gestión y funcionamiento de la Fundación, así como la realización de mejoras que impacten directamente en el bienestar y calidad de vida de nuestro principal grupo de interés: Las personas apoyadas.

Esta acción se enmarca dentro del modelo de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica que se comparte en las Fundaciones Canarias Privadas, siendo este, un modelo que apuesta por la provisión de los apoyos individualizados ajustados a los principios de proporcionalidad, necesidad, fomento de la autodeterminación y respeto a la voluntad, deseos y preferencias de las personas.

Además, esta práctica, tiene relación directa con el Plan Estratégico de la Fundación FUNCAPROSU 2022-2025, concretamente con dos ejes clave:

Eje 2: Contribuir relaciones sostenibles con las personas beneficiarias y red de apoyos.

Eje 5: Gestionar la innovación y transformación para el futuro.

El trabajo presentado en esta convocatoria es resultado de un proceso de análisis y detección de necesidades de mejora, para posteriormente, movilizar todos aquellos recursos necesarios para su puesta en marcha:

1. Movilizar agentes externos de la Fundación para la adaptación y mejora del aplicativo informático: **NUTEC**.
2. Validación y aceptación por parte de las personas apoyadas del documento.
3. Puesta en marcha de la práctica de referentes económicas, como mínimo, una vez al año, a la finalización de este, en donde se le muestra a cada persona cuál es su situación económica y siempre que la persona demanda esta información.
4. Valoración de resultados, a través del documento de declaración de persona interesada.

Principales resultados obtenidos.

Desde la puesta en marcha de esta buena práctica, se ha obtenido los siguientes resultados:

Durante el año 2023:

- 100% de las personas apoyadas (24 personas) han tenido acceso a su información financiera siempre que lo han solicitado.
- 87,5% manifiestan entender la información, frente al 12,5% que, a pesar de las adaptaciones realizadas, no la comprendieron.
- El 100% participó de forma activa en su procedimiento de rendición de cuentas.

Durante el año 2024:

- 100% de las personas apoyadas (28 personas) han tenido acceso a su información financiera siempre que lo han solicitado.
- 89,3% manifiestan entender la información, frente al 10,7% que, a pesar de las adaptaciones realizadas, no la comprendieron.
- El 100% participó de forma activa en su procedimiento de rendición de cuentas.

Otro resultado obtenido ha sido la disminución con respecto de años anteriores, del tiempo de trabajo invertido por profesionales de Funcaprosu en la adaptación de la información financiera, pasando de ocupar media hora por persona apoyada a ocupar 1 minuto. (Evidencia 6).

Aspectos del trabajo que pueden ser relevantes para el tercer sector

La buena práctica presentada reúne elementos que la definen como una acción replicable, efectiva y sostenible tanto para FUNCAPROSU como para otras entidades del tercer sector.

En cuanto a la efectividad, desde su puesta en marcha, ha demostrado que su impacto no ha sido positivo solo para nuestro principal grupo de interés: las personas apoyadas, sino que, además, ha facilitado a los/as profesionales la realización de una tarea que antes conllevaba más tiempo hacerla, gracias a la automatización con el uso del aplicativo. Como beneficios principales, se ha demostrado que se reduce el tiempo trabajo invertido en la adaptación de la información y la comprensión de la misma por parte de las personas apoyadas mejora, dato que se puede analizar en el apartado de los resultados. Esto, en el campo de trabajo del tercer sector, muchas veces saturado por la cantidad de trabajo que se debe abordar, resulta clave y un aliado indispensable para ofrecer servicios de calidad a las personas por las que trabajamos, posibilitando la mejora de su calidad de vida y el derecho del acceso a información accesible.

En cuanto a la sostenibilidad, se puede enfocar positivamente por diferentes ópticas:

- Ambiental: Al hacer uso de un aplicativo, no es necesario imprimir documentación, pudiendo hacerse todo el procedimiento vía online.
- Social: Se garantizan derechos fundamentales de las personas con discapacidad como son: el acceso igualitario a la información, lucha contra la discriminación y la autodeterminación en la toma de decisiones.
- Económico: La puesta en marcha de esta práctica no conlleva un coste económico elevado ni sujeto a volumen de trabajo, se debe pagar el complemento añadido por este servicio en el aplicativo y es una inversión única.

Por último, resulta replicable para otras organizaciones del tercer sector, ya que todas las entidades y organismos que guardan relaciones con las personas con discapacidad intelectual deben velar por el acceso a la información accesible, y la mejora de la calidad de vida de las mismas, siendo esta, una práctica que, ineludiblemente contribuye en ambos sentidos.

Conclusiones

Esta práctica guarda relación directa con **el propósito y la misión** de la Fundación FUNCAPROSU, siendo este documento de lectura fácil un instrumento que permite a todas las personas apoyadas por la Fundación su participación como cualquier persona de pleno derecho, y empoderarlas como personas activas en la toma de decisiones de su propia vida, con el fin de ir labrando un camino en el que, en el futuro, ninguna persona sea desconocedora y ajena a su propia vida.

Link de acceso a las evidencias: <https://funcaproso.com/buena-practica-funcaproso/>